

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

QUILLOTA, 27 de Octubre de 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 7881/ VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por los funcionarios del Departamento de Salud que a continuación se señalan el día de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17 Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO **REGULARIZASE** permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, correspondiente al 01 de Septiembre hasta el 22 de Septiembre del 2020:

NOMBRE	DIA	FECHA
Javier Jelvez Ruz	½ PM	01/09/2020
Jacqueline Flores Bermúdez	½ PM	02/09/2020
Maria José Vergara Reyes	1	07/09/2020
Mauricio Carvajal Tapia	1	07/09/2020
Alberto Saavedra Moran	3	09/09/2020 al 11/09/2020
Marcelo Bellido Zamora	½ AM	17/09/2020
Jacqueline Flores Bermúdez	½ AM	17/09/2020
Antonio Eguren Barrales	½ AM	17/09/2020
Rosario Morales Figueroa	1	21/09/2020
Cristian Vega Olivares	1	22/09/2020

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/jbb.